



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 10/2013

Caso: Incumplimiento de laudos, sentencias y otras resoluciones firmes en los ámbitos laboral y administrativo, por parte de diversos órganos y autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Asunto: Notificación por estrados.

Oficio Número: OP-DES-241-17

Ciudad de México, a 20 de enero de 2017

**CASO 62. PETICIONARIO 30
(EXPEDIENTE CDHDF/V/121/MC/13/D2280)**

Me dirijo a usted en relación con la Recomendación citada al rubro, en la cual es persona peticionaria. Al respecto, hago de su conocimiento que, en virtud de la valoración hecha por esta Dirección Ejecutiva de Seguimiento de las pruebas aportadas por la Jefatura Delegacional en La Magdalena Contreras, esta Comisión determinó concluir el seguimiento del instrumento recomendatorio por parte de dicha autoridad, ya que dio cumplimiento a los puntos recomendatorios Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los particulares podrán interponer los recursos de queja o impugnación en contra de los acuerdos, resoluciones definitivas, omisiones o inacción de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; así como contra el informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la misma, ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, según establezca su Ley y su Reglamento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, párrafo segundo, y 54 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 9 y 39 fracciones III, IV y XI de su Reglamento Interno.

Esta notificación permanecerá en estrados durante 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA JOSÉ LÓPEZ LUGO
DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO